tomado para suministrar caudales se una dha Orden
ā aquel y con certificacion de este Decreto se lleve todo
ā la citada Junta

En este Ayuntamiento el Sr. Dn. Franco. Salinas To-
rrente hizo presente con vien constante q. como mas
antiguo de los Capitulares, y Verdadero Regidor Decano
havia estado en Posesion y uso de tal hasta q. en el año
proxime pasado Dn. Alexandro Tello Alcalde mayor
de esta Villa, ausente haora pr. haverle mandado compa-
recer de Orden de S. M. la Rl. Chancilleria Territorial,
para [illegible] por sus [illegible] desobediencias, y
Excesos, le suspendio de oficio con el motivo ō pretesto de
haver causa Ejecutiva pendiente, suponiendole deudor
al Rl. Posito de Cinco mil rs. vn. q. en uno de los años
pasados, ā virtud de acuerdo del Cabildo, entonces se es-
trageron de dho. fondo, y se le entregaron para gastos
q. se hicieron en conducir ā esta Poblacion las Aguas de
la Fuente Caverina: Y aunq. en concepto de su mrd. es
Rl. mente deudor de aquella cuenta, por q. fue inver-
tida con efecto en la obra, se halla ejerciendo sus defensas:
Que havia [illegible] en la tarde de veinte; y dos del
del corriente la novedad q. en la mañana del siguiente
veinte y tres, puso en noticia del Ayuntamto. y ā sido no-
toria de q. [illegible] juntos y alborotados una turva
y crecido numero de hombres ā causa segun publicamte.
vocearon de q. Dn. Antonio Moreno Regidor anual
en quien dho Alcalde mayor havia dejado la Rl. Ju-
risdiccion, dava acogida en sus Casas Especialmte. de
noche ā Pedro [illegible] de nacion Francas, y q. le
acompañava en las Rondas, se la lanzaron, trasladan